



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 473-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 23 de agosto de 2023

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 022-2023, de fecha 22 de agosto de 2023; el Expediente Nº 4541, recepcionado en fecha 22 de agosto de 2023, que contiene el Oficio Nº 657-2023-UNAMAD-R/OCRI, recepcionado en fecha 22 de agosto de 2023 y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, con Oficio Nº 078-2023-UNAMAD/R-OGAC, recepcionado en fecha 14 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático remite al Rector de la UNAMAD, la propuesta del Convenio con la Universidad Federal de San Petersburgo – Moscú, Federación Rusa y Programación de videoconferencia, en vista que la Universidad Federal de San Petersburgo - Moscú, Rusia, ha comunicado formalmente su interés de suscribir un Acuerdo/Convenio Marco de Cooperación con la UNAMAD y de acuerdo a las diferentes comunicaciones sostenidas con el representante de la Universidad de San Petersburgo, se ha propuesto la realización de una video conferencia que permita dialogar con mayor amplitud y claridad sobre los intereses y prioridades de cooperación a establecer en el marco del convenio. En la videoconferencia participarán las siguientes autoridades de la Universidad de San Petersburgo: i) Koitova V.E. - Jefa de Departamento Adjunta – Jefa del Departamento de Cooperación Educativa Internacional, ii) Ryazatseva T.G. - Jefe del Departamento de Apoyo a las Actividades Científicas Internacionales y iii) Gurzhuy V. V. - Presidente de la comisión científica en el campo de las ciencias de la tierra y ciencias ambientales afines, la conferencia se realizara el 25 de abril del presente año;

Que, a través del Oficio Nº 641-2023-UNAMAD-R/OCRI, de fecha de recepción 15 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a la propuesta de suscripción del ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - PERÚ Y UNIVERSITY OF ST. PETERSBURG, RUSSIAN FEDERATION; así mismo, mediante Oficio Nº 640-2023-UNAMAD-R/OCRI, remite la Opinión Técnica respecto al convenio antes mencionado, conforme al Reglamento General de Suscripción, Ejecución y Seguimiento de Convenios Interinstitucionales;

Que, con Opinión Legal Nº 0148-2023-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 22 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal a fin de declarar viable el ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - PERÚ Y UNIVERSITY OF ST. PETERSBURG, RUSSIAN FEDERATION, siendo congruente con los fines de esta casa superior de estudios;

Que, con Oficio Nº 657-2023-UNAMAD-R/OCRI, recepcionado en fecha 22 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en atención a los considerandos precedentes, en las cuales se señala que se cuenta con opinión técnica y legal conforme al artículo 11 y 12 del Reglamento General de Suscripción y Seguimiento de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de la OCRI, remite el ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - PERÚ Y UNIVERSITY OF ST. PETERSBURG, RUSSIAN FEDERATION, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 473-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 23 de agosto de 2023

Que, el presente **ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - PERÚ Y UNIVERSITY OF ST. PETERSBURG, RUSSIAN FEDERATION**, tiene como **Objetivo: a)** El desarrollo de Proyectos de investigación colaborativa, **b)** La Organización de actividades educativas y científicas conjuntas, tales como cursos, congresos, seminarios, simposios o conferencias, **c)** Intercambio académico y científico, **d)** Intercambio de estudiantes, **e)** El intercambio de publicaciones y otra información de interés común y **f)** El desarrollo de proyectos educativos colaborativos incluyendo el desarrollo e implementación de programas educativos;

Que, en el literal n) del artículo 104° del Estatuto de la UNAMAD, prescribe como atribución del Consejo Universitario: "Celebrar convenios con **universidades** nacionales, extranjeras, organismos gubernamentales, **internacionales** u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la UNAMAD";

Que, mediante Expediente N° 4541, recepcionado en fecha 22 de agosto de 2023, el Rector dispone se considere en agenda de Consejo Universitario;

Que, en el artículo 102° del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 022-2023, de fecha 22 de agosto de 2023, **ACORDÓ: APROBAR**, el **ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - PERÚ Y UNIVERSITY OF ST. PETERSBURG, RUSSIAN FEDERATION**, el cual tendrá una duración de tres (03) años, pero podrá ser renovado por consentimiento mutuo por escrito a través de una ADENDA; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el **ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - PERÚ Y UNIVERSITY OF ST. PETERSBURG, RUSSIAN FEDERATION**, el cual tendrá una duración de tres (03) años, pero podrá ser renovado por consentimiento mutuo por escrito a través de una ADENDA. El presente convenio consta de tres (03) folios, las cuales son parte anexa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR, al Rector para que, en nombre de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, proceda a suscribir el ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CON LA UNIVERSITY OF ST. PETERSBURG, RUSSIAN FEDERATION.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y las oficinas pertinentes ejecuten las acciones correspondientes a fin de cumplir con el convenio aprobado. Asimismo, proceda a notificar la presente resolución a la UNIVERSITY OF ST. PETERSBURG, RUSSIAN FEDERATION.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C. c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
FACULTADES
DPTOS. ACADEMICOS
E. PROFESIONALES
DIGA
OCRI
OCII
UNI. OF ST. PETERSBURG
HHDL/R
RYHP/SG
LVQP/EA

